



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 2023 MDR

Puerto de Malabrigo, 02 de marzo del 2023

VISTO:

- La Carta N° 006-2023-GM-MDR/SAGCH, de fecha 28 de febrero del 2023, presentado por el Biolog. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos – Gerente de la MDR, solicita viáticos por dos días: 06 y 07 de marzo 2023 a la ciudad de Ica, quien viaja en Comisión de Servicios, para efectuar coordinaciones con la Empresa MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC.
- Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000087, suscrito por el CPC, Jesús Marcos Alfaro Riveros – Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Internacional de la MDR, certifica por la suma total de S/ 920.00 (Novecientos veinte y 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene competencia para emitir actos de administración para impulsar sus proyectos:

Que, el viaje a la ciudad de Ica solicitado por el Gerente Municipal, es por los días: 06 y 07 de marzo 2023 para cumplir con la siguiente agenda:

- Efectuar coordinaciones con la Empresa MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC, respecto al proceso de ejecución de la Obra: “Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector 03 de Puerto Malabrigo del Distrito de Rázuri, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad”.
- OTRAS GESTIONES.

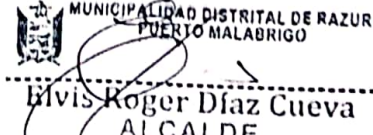
Que, estando a lo expuesto y a las facultades que otorga el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

- Artículo 1°** AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE ICA DEL Bilog. Pesq. SEGUNDO APOLINAR GARCIA CHIRINOS – GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, POR DOS DIAS: LUNES 06 Y MARTES 07 DE MARZO/2023, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA GESTION SEÑALADA EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.
- Artículo 2°** OTORGUESE, POR CONCEPTO DE VIATICOS LA SUMA DE S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) DIARIOS Y POR CONCEPTO DE PASAJES EL IMPORTE DE S/ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), LO QUE HACE UN TOTAL DE S/ 920.00 (NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), DEBIENDO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN EL PLAZO DE LEY Y DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE TESORERIA.
- Artículo 3°.** AUTORIZAR AL AREA DE PRESUPUESTO LA VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y TESORERIA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.e.
Gerencia
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
RR.HH.
Imagen
File

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO

Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE